



**CONVOCATORIA ACTO PRESENCIAL DE ADJUDICACIÓN PARA INTERINOS DE LA ESPECIALIDAD DE MÚSICA DEL CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA QUE POSEAN LA TITULACIÓN EXIGIDA PARA IMPARTIR DOCENCIA EN LA ESPECIALIDAD DE PERCUSIÓN (594422)**

Se convoca a los aspirantes a interinidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de la especialidad de Música del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria que posean la titulación exigida para impartir docencia en la especialidad de **PERCUSIÓN (594422)** del cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, a un acto presencial de adjudicación que tendrá lugar el día **13 de noviembre de 2015 a las 10:00 horas** en el salón de actos de la Consejería de Educación y Universidades.

Los aspirantes deberán justificar en el citado acto presencial la posesión de la titulación correspondiente<sup>1</sup>:

- Título de Profesor Superior de Percusión regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores.
- Título Superior de Música, en la especialidad de Percusión, establecido en la Ley 1/1990, de 3 de octubre.
- Título Superior de Música en la especialidad de Pedagogía de la Percusión, establecido en la Ley 1/1990 de 3 octubre.
- Título de Profesor de Percusión regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores.

Los aspirantes deberán presentar original y aportar fotocopia de la titulación alegada para participar en la presente convocatoria, así como de la titulación y formación pedagógica necesaria, en su caso, que le da derecho a ser integrante de pleno derecho de alguna de las listas vigentes de interinos de esta Comunidad Autónoma desde la que participa en este procedimiento.

ESPECIALIDAD	CENTRO	LOCALIDAD	VACANTE	DURACIÓN
PERCUSIÓN	CONSERVATORIO DE MÚSICA	CARTAGENA	SUSTITUCIÓN TIEMPO PARCIAL 12 HORAS	16/11/2015 -Fin de la sustitución



## Región de Murcia

Consejería de Educación y Universidades

Dirección General de Planificación Educativa  
y Recursos Humanos

Servicio de Personal Docente

Con objeto de cubrir las numerosas vacantes que se están produciendo y la necesidad de tener que aplicar el procedimiento de urgencia establecido en el Art. 5.4.2 de la *Orden de 24 de junio de 2015, por la que se establecen procedimientos en materia de Recursos Humanos para el curso 2015-2016*, esta adjudicación, además de cubrir las vacantes indicadas, podrá ser utilizada para atender las posibles sustituciones de esta especialidad que se produzcan durante el curso 2015-2016.

Murcia a 11 de noviembre de 2015

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS



Fdo.: Enrique Ujaldón Benítez

---

<sup>1</sup>Las exenciones a la posesión de estas titulaciones están reguladas en el apartado 2.2, epígrafe A.2) de la Orden de 27 de junio de 2011 (BORM de 1 de julio)

#### A.2) EXENCIÓN DE LA TITULACIÓN:

De la posesión de las titulaciones que se especifican en los anexos II a), II b), II c), II d) y II e), estarán exentos, siempre y cuando se posea la titulación requerida para ingreso en el cuerpo, los aspirantes que acrediten documentalmente alguno de los siguientes requisitos:

1. Haber superado, al menos, la primera parte de la fase de oposición de la especialidad solicitada, en el último proceso selectivo desarrollado en esta Comunidad Autónoma en el que se convocó dicha especialidad.
2. Haber obtenido una puntuación igual o superior a 3 puntos en la fase de oposición en la especialidad solicitada, en el último proceso selectivo desarrollado por esta Comunidad Autónoma en el que se convocó dicha especialidad.
3. Haber desempeñado, con carácter interino, durante dos cursos académicos, con un mínimo de cinco meses y medio en cada uno de ellos, un puesto de la especialidad a la que se opta. No deberán justificar documentalmente estas circunstancias si los servicios han sido prestados en centros públicos dependientes de esta Consejería de Educación, Formación y Empleo.